

**PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN  
PARA LOS TRABAJOS FIN DE GRADO  
DEL GRADO DE BELLAS ARTES<sup>1</sup>  
Facultad de Bellas Artes de Altea de la UMH**

Última actualización: 7/12/2018

1. Para la evaluación del TFG se valorarán como mínimo los siguientes tres aspectos: el trabajo práctico, la memoria, y la exposición oral.
2. Tal como está recogido en la Memoria de implantación del grado en Bellas Artes, se tendrá en cuenta para ello aspectos como originalidad y calidad, adecuación y coherencia de los medios técnicos y soportes a la propuesta temática y/o conceptual, dominio y destreza en el uso de los procedimientos técnicos, presentación y claridad expositiva, capacidad crítica y capacidad de síntesis.
3. La calificación será ponderada en su totalidad (100 %) por el tutor y esto también será válido para los casos de movilidad, recogidos en el art. 12 de la normativa general de la UMH.
4. La calificación estará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que tendrá que añadirse su correspondiente calificación cualitativa:
  - 0 – 4,9: Suspenso. 5,0 – 6,9: Aprobado. 7,0 – 8,9: Notable. 9,0 – 10: Sobresaliente.
5. El tutor ubicará la nota en la aplicación informática específica del TFG a la cual se accede por el acceso identificado pestaña GESTIÓN DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO y la nota no podrá ser pública hasta el final del proceso de evaluación. Una vez concluidas las defensas de los TFG el Vicedecano de Grado publicará las notas y los estudiantes podrán reclamar dicha nota al tutor en los periodos establecidos en el calendario del TFG.
6. Se establece el siguiente desglose de porcentajes de evaluación:
  - TFG (Trabajo Práctico): 70 %
  - Exposición escrita (Memoria): 15 %
  - Exposición oral (Defensa): 15 %
7. El tutor podrá proponer la concesión motivada de la mención de “Matrícula de Honor” a uno o varios Trabajos, siempre que éstos, en la evaluación final, hayan obtenido una calificación cualitativa de “Sobresaliente”.  
De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, el número de estas menciones no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en la materia, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

---

<sup>1</sup> Se entenderá que todos los sustantivos, adjetivos y pronombres de persona que aparecen en género gramatical masculino en el documento, hacen referencia a todos los sujetos que integran la comunidad universitaria, sin distinción de sexo y/o género.

En el caso de que las propuestas de “Matrícula de Honor” supere la limitación anterior, las posibles menciones se concederán a aquellos estudiantes cuya nota media en su expediente académico sea superior.

8. Cuando la calificación cualitativa final sea “Suspenso”, el tutor hará llegar al estudiante las recomendaciones que se consideren oportunas con la finalidad de que el TFG pueda mejorarse y ser presentado en posteriores convocatorias.

9. Los estudiantes podrán recurrir su calificación final del TFG por el cauce establecido para cualquier materia docente de las titulaciones oficiales de la Universidad Miguel Hernández.

10. Toda memoria del TFG presentada, una vez superada su exposición y defensa, será incluida en los repositorios institucionales de la universidad.